



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 234-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de julio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 377-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2024-CO-UNCA de fecha 13 de mayo de 2024, se encargó la Coordinación de PRONABEC de la UNCA al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro en adición a sus funciones;

Que, mediante OFICIO N° 377-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, y solicita encargar la Coordinación de PRONABEC de la UNCA al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, en adición a sus funciones, a partir del 15 de julio de 2024 hasta cuándo la autoridad lo determine pertinente;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 23-2024 de fecha 11 de julio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, hasta el 12 julio de 2024 y **ENCARGAR** la Coordinación de PRONABEC de la UNCA al





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 234-2024-CO-UNCA

Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, en adición a sus funciones, a partir del 15 de julio de 2024 con las responsabilidades inherentes al cargo;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Coordinación de PRONABEC de la UNCA del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, hasta el 12 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación de PRONABEC de la UNCA al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, en adición a sus funciones, a partir del 15 de julio de 2024 con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Mallor
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

